



Al contestar por favor cite estos datos:

2026104400891201

San Jose de Cucuta, 28 de Agosto de 2026

Doctor

FABIO ERNESTO ARAQUE DE AVILA

GERENTE

VEOLIA AGUAS DEL NORTE DE SANTANDER SAS ESP

Correo electrónico: co.radicacion.aguasdelnortedesantander@veolia.com

Ciudad: CÚCUTA

Asunto: Traslado por competencia - Solicitud relacionada con facturación y obligación pendiente del servicio de acueducto y alcantarillado

Respuesta a Radicado **2026190030747942**

Cordial saludo.

Desde la Oficina de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios (OGSSPD), adscrita a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar traslado por competencia de la petición presentada por la señora MARÍA DANIELA GONZÁLEZ, mediante la cual manifiesta su situación frente a la obligación pendiente asociada al servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado y solicita apoyo para encontrar una alternativa que le permita atender dicha obligación.

De acuerdo con lo expuesto por la peticionaria y la documentación aportada, se evidencian inquietudes relacionadas con la facturación, saldo pendiente y posibilidad de establecer un mecanismo de pago, por lo que se considera pertinente que la empresa realice la revisión correspondiente.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita revisar el estado de cuenta de la peticionaria, verificar los valores facturados y pendientes de pago y, de acuerdo con las condiciones y procedimientos establecidos por la empresa, informar las alternativas de pago, acuerdos de financiación a los que eventualmente pueda acceder.

Así mismo, se solicita brindar a la peticionaria una respuesta clara, precisa, congruente y de fondo frente a los asuntos planteados en su solicitud, y remitir copia de la respuesta a esta Oficina para conocimiento y seguimiento correspondiente.



Atentamente,



MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO
OFICINA DE GESTION Y SUPERVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Anexos: Radicado 2026190030747942.

#	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO		
Revisado	MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO		
Proyectó	CRISTHIAN ALFONSO ROA PAEZ		

